



**VILLA
GESELL
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA
GESELL**

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1119
5 de JUNIO de 2019**





PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

331

Sr. Secretario de Salud; y

Villa Gesell, 30 MAY 2019

V I S T O: El informe elevado por el

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. TORRENS, Jesús Ezequiel (Leg. N° 8491);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) y hasta el -----treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al Dr. TORRENS, Jesús Ezequiel (Leg. N° 8491) en doce (12) horas semanales, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

332

Villa Gesell, 30 MAY 2019

VISTO: El informe elevado por el

Sr. Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementar el horario al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1°) de mayo --
-----y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al
Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. N° 2139) en doce (12) horas semanales, para
cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

333

Villa Gesell, 31 MAY 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario de los agentes afectados a la Dirección de Tránsito

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----
-----dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019) al Señor ALDERETE
AVALOS, Gastón Emanuel (Leg. N° 4581) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas
semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

334

Villa Gesell, 03 JUN 2019

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 2852/19; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 25° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESOLUCION

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de mayo de dos mil ----- diecinueve (2019) a los agentes municipales el adicional por extensión horaria establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 2852/19, que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	PORCENTAJE
ALDERETE AVALOS, Gastón	4581	28%
ARIAS, Maximiliano	4628	28%
BERGUES, Enzo Nahuel	4386	28%
GOMEZ, Claudio	4478	28%
LEIVA, Juan Sebastián	4689	28%
SOSA, Horacio	3694	28%
SOSA, Luis Alberto	2094	28%

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110110000.**-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

335

Villa Gesell, 03 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por Jefatura de Gabinete; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar los adicionales por chofer y adicional extensión horaria;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE de la Resolución Nº 309/19 el adicional por ----- extensión horaria de los siguientes agentes:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>PORCENTAJE</u>
BENITEZ, Tomas	4087	27%
CASTILLO, José	3749	37%
CHENAL, Raúl	4240	100%
DOMBROSKI, Celia	4519	36%
FERREIRA, Leonardo	2710	27%
FRIAS, Lucila	3476	36%
GIMENEZ, Juan	3648	74%
HEREÑU, Fernando	7084	28%
HURT, Gabriela	2493	35%
INSFRAN, Inés	4188	36%
KLITZCH, Aldo	3794	74%
LEGUIZAMON, Luis	3941	74%
LOBOS, Juan	3598	28%
MARTINEZ, Ricardo	2558	26%
MICELI, Adrian	4577	27%
PALACIOS, Gabriel	3909	37%
PEREZ, Luis	3922	28%
PIRIZ, Nahuel	4309	27%
PIRIZ, Verónica	4373	36%
PRESENTADO, Soledad	3601	64%
RIOS, Ruperto	3838	27%
RODRIGUEZ, Carlos	4515	27%
SANTANGELO, Romina	2677	36%
SUAREZ, Gastón	3847	74%
SULIMOVICH, Víctor	0943	64%
TISERA, Gabriela	3269	33%
VALDONE, Homero	4300	37%
VARA, Guillermo	2385	30%
VEGAS, Alejandro	2964	37%
BENITES, Denis	3963	19%
DI CHIARA NATI	3988	19%
GACIO, Norma	3921	18%
MEDINA, Vanesa	4324	18%
ROJAS, Alfredo	4190	18%



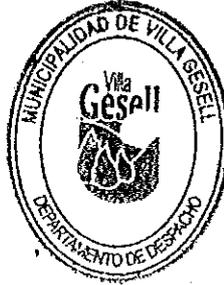
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

335

Municipalidad de Villa Gesell

ROMAY, Miguel	4471	18%
SOARES, Guillermo	2978	19%

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----
ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

336

Villa Gesell, 04 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por la Señora Encargada Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente MERKIN Silvia (LEG N° 9277);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1°) ---
----- de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve
(2019) al agente MERKIN, Silvia (Leg N° 9277) en 8 horas cátedra, quien se
desempeña en el área de Derechos Humanos.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

337

Villa Gesell, 04 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita que se le modifique el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de -----
-----julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil
diecinueve (2019) el que pasará a ser de cuarenta (40) horas semanales, a los
agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº
ALONSO, Miriam	1200
BALHCKE, María	1105
PEREZ, María Lujan	3234
RUIZ, Mariela	4166
DIAZ, Fernanda	2886
BENITEZ, Eliana	7110
LUNA, Amaru	3085

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

04 JUN 2019

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

338

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de modificar el régimen horario a los agentes que cumplen funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) de ----- julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) el que pasara a ser de (40) horas semanales, a las personas que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>
BERTAÑAN, Matías	4376
QUINTELA, Facundo	4377
MONZON, Sergio	4351
VILLASANTI, Marcelo	4378
ROSSA, Alejandro	4208
SAEZ, María Lorena	4506
VANNEY, Oscar	4474
SUAREZ, Fernando	4278
ANTELO, Cristian	4572
PEREZ, Sebastián	4586
JUAREZ, Javier	4592

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

04 JUN 2019

339

339

Villa Gesell,

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

modificar el régimen horario;

Que por el mismo comunica la necesidad de

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) ---
----- y hasta el treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al
agente MACIAS GIMENEZ, José María (Leg. N° 7169 – DNI N° 30.989.437) en
diez (10) horas cátedra.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

340

Villa Gesell, 05 JUN 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la ampliación horaria del agente GREPPI, Gustavo (Leg. N° 4711);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: AMPLIASE el régimen horario a partir del treinta (30) de abril -- y hasta el treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019) al agente GREPPI, Gustavo Martín (Leg. N° 4711) en diez (10) horas semanales.---

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.---

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

341

Villa Gesell, 05 JUN 2019

Personal; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente VEGAS, Roberto Gonzalo (Leg. N° 2691)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ----- treinta (30) de junio de dos mil diecinueve (2019) al Señor VEGAS, Roberto Gonzalo (Leg. N° 2691) el que pasara a ser de cuarenta (40) horas semanales.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell